

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 17.08.22 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión por **CONTRATO**, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 24- Exp. Nº 070550-000202-22

CG2TERAOC

2 cargos de Asistente de la Licenciatura de Terapia Ocupacional de la EUTM en el marco del Convenio UDELAR, FMED- EUTM y la IM, con carácter asistencial para trabajar con el equipo de la IM en la inclusión laboral con pacientes de la zona metropolitana y para el desarrollo de materiales, técnicas y entrenamiento que facilite la inclusión

(Nº.7016 y 7017, Esc. G, a nivel de Gdo. 2, 20 hs., FLD Llave de IP 758023101, sujeto a traspaso de fondos)

Nº 112- Exp. Nº 071120-000418-22

CG2UNASEV

2 cargos de Asistente del Depto. De Medicina Familiar y Comunitaria en el marco del Convenio con UNASEV

(Nº.7023 y 7024, asimilados al Esc. G, a nivel de Gdo. 2, 18 hs., rubros FLD, Llave de IP 758023124, sujeto a traspaso de fondos) por 5 meses a partir de la toma de posesión

Nº 113- Exp. Nº 071120-000417-22

CG1UNASEV

2 cargos de Ayudante del Depto. de Medicina Familiar y Comunitaria en el marco del Convenio con UNASEV

(Nº.7021 y 7022, asimilados al Esc. G, a nivel de Gdo. 1, 18 hs., rubros FLD, Llave de IP 758023124, sujeto a traspaso de fondos) por 5 meses a partir de la toma de posesión

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **26 de AGOSTO de 2022**
Hasta las 23:59 horas del día **08 de SETIEMBRE de 2022**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>,- LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

- **Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- 1- Solicitud de inscripción,
- 2 -Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- 3- Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)
- 4- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)
- 5-ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2- DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3- RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4- ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5-COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

*** ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**
